



Resolución Directoral Tarapoto, 05 de febrero de 2020

VISTO

La Carta de renuncia presentada por el señor Medico Cirujano JAIME FLORES AREVALO, con fecha 28 de diciembre de 2018, como servidor nombrado del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 en el Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional.

CONSIDERANDO

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276; y el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisan las causas del termino de la carrera administrativa;

Que, mediante escrito de fecha 28 de diciembre de 2018, comunica su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2018, que siendo una renuncia de carácter voluntaria, resulta procedente su aceptación en los términos permitidos por ley; de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 004-2020-RR-HH-U.E.H-II-2-T, de fecha 04 de febrero de 2020, el área de Legajo y Escalofon informa que el señor Medico Cirujano JAIME FLORES AREVALO, laboró como personal nombrado bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 desde la fecha 01 de junio de 2002, con el cargo Medico Cirujano, Nivel MC-3, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional;

Que, encontrándose acreditada la voluntad de quien suscribe el documento de renuncia, corresponde tramitar el acto administrativo dando por concluida la prestación de sus labores como servidor del Régimen Laboral Decreto Legislativo N° 276 al señor Medico Cirujano JAIME FLORES AREVALO, así como declarar vacante la plaza y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponde;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-GRSM/DIRES-SM/DG, de fecha 03 de enero de 2019 y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.





Resolución Directoral

Tarapoto, 05 de febrero de 2020

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ACEPTAR la Renuncia al cargo con retroactividad del 01 de enero de 2019, que por razones personales presentó el señor Medico Cirujano JAIME FLORES AREVALO, nombrado bajo el Regimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, declarando vacante la plaza con el Código Airhsp N° 000375 y PLH N° 313117, Nivel MC-3, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°. DISPONER, que la Direccion de Recursos Humanos mediante el area de pensiones y otros, efectue la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Registrese y Comuniquese;

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

M.C. Luis Alberto Yalta Ramirez
DIRECTOR